

Mayor de Procurador Sindico de esta
Villa en su nombre haga tanto de
dha Villa, para el presente los
pedimentos que fueren necesarios en
dho Tribunal, o de otra qualquiera
que convenga, y admitido que sea
se haga la obligacion o obligaciones
que correspondan, a quien en caso
necesario de sujecion de curso se le otor-
garan los poderes que correspondan.
Y asi lo acordaron y firmaron de que
camos fe=

Portales Juan Jimenez Alonso Exonimo
Lozano Juan
S. Lozano Antonio Blas Machico
Dr. Antonio Jimenez de Arce Reynard de la Cruz
Lozano

Lozano

Juan Jimenez
Lozano

Blas Machico
Reynard de la Cruz

